



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(UNIVERSIDAD DEL PERÚ, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Decanato

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1518-D-FCCSS-2018

Ciudad Universitaria, 18 de diciembre del 2018

VISTO:

El expediente con registro de Mesa de Partes N° 06530-FCCSS-2018 referente a las Bases del Concurso de Admisión para a la Carrera Docente de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNMSM,

CONSIDERANDO:

Que, conforme prescribe el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, numeral 70.1 establece: "Son atribuciones del Decano dirigir administrativamente la Facultad", 70.3 "Dirigir académicamente la Facultad...";

Que el Estatuto de la UNMSM, en el artículo 22° del Estatuto de la UNMSM, establece que "cada facultad goza de plena autonomía en el manejo administrativo, económico y académico y se mantiene en el marco de las políticas y normativas que emitan las instancias de gobierno de la universidad"; y en el artículo 59°, literal a), que es atribución del Consejo de Facultad "proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, promoción, ratificación o remoción de los docentes de sus respectivas áreas";

Que, conforme prescribe el artículo 72° del Estatuto mencionado, el decano tiene, entre otras, la atribución de dirigir académica y administrativamente la facultad;

Que, el Estatuto establece en el art. 140°, "Los docentes universitarios son ordinarios, extraordinarios y contratados"; y en el artículo 141°, que "Los docentes ordinarios pertenecen a las categorías de principales, asociado y auxiliares, y constituyen el cuerpo profesoral estable y permanente de la universidad"

Que mediante Resolución de Decanato N° 1608-D-FCCSS-2017 del 30 de noviembre del 2017 se resolvió la conformación de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 15 de noviembre del 2017;

Que mediante Resolución de Decanato N° 1507-D-FCCSS-2018 del 13 de diciembre del 2018 se resolvió designar, a partir del 13 de diciembre del 2018, a las estudiantes Estefanía Marisol García Villafuerte y Patricia Geraldine Quevedo Reátegui como representantes estudiantiles de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Sociales, en reemplazo de Dallana Aretusa Pahuara Ramos y Frank Rojas Alarcón.

Que mediante Resolución Rectoral N° 07939-R-18 de fecha 5 de diciembre del 2018, se aprobó el Reglamento de Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM;

Que mediante Resolución Rectoral N° 07960-R-18 de fecha 6 de diciembre del 2018, se aprobó la Convocatoria, el cronograma y el cuadro de plazas vacantes del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM;

Que el artículo 9 del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, señala: Las facultades establecen las especificaciones de las plazas disponibles para la elaboración de las bases;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su sesión de fecha 18 de diciembre del 2018, a las atribuciones conferidas al señor Decano por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

SE RESUELVE:

1. Aprobar las **BASES DE CONCURSO PARA LA ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2018 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**, según anexo a fojas diecinueve (19) forma parte de la resolución.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(UNIVERSIDAD DEL PERÚ, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Decanato

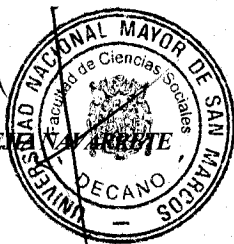
R. D. N° 1518-D-FCCSS-2018

(2)

2. *Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad para su conocimiento y demás fines.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

DR. JULIO VÍCTOR MENDOZA
Decano



DR. FRANCISCO FELIPE QUIROZ CHUECA
Vicedecano Académico

